

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

74 *NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2012 de comunicación de Resolución de recursos.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos y Relaciones Institucionales de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en la calle O'Donnell, número 50, segunda planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

- Don Jaime Emilio Morán Briones, con domicilio en Madrid, expediente número 168/08, Orden 1691/2010 de 15 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Ramona Noya Bouzada, con domicilio en Madrid, expediente número 266/08, Orden 129/2010 de 12 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Sonia Manzanares Parra, con domicilio en Madrid, expediente número 349/08, Orden 130/2010 de 12 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don José Lombardía López, con domicilio en Madrid, expediente número 439/08, Orden 2396/09 de 8 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Rachida Kadri, con domicilio en Madrid, expediente número 468/08, Orden 167/2010 de 18 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Selva Rosa Dopacio González, con domicilio en Madrid, expediente número 603/08, Orden 138/2010 de 12 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Rosa María Maya Henche, con domicilio en Madrid, expediente número 684/08, Orden 74/2010 de 29 de enero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don José Luis Sanchiz Pérez, con domicilio en Madrid, expediente número 737/08, Orden 507/2010 de 30 de marzo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña María del Pilar Franganillo Gil, con domicilio en Madrid, expediente número 748/08, Orden 418/2010 de 22 de marzo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Beatriz Iglesias Merino, con domicilio en Madrid, expediente número 780/08, Orden 2796/2009 de 3 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.

- Don Francisco Javier Sagüés Cifuentes, con domicilio en Madrid, expediente número 790/08, Orden 2799/2009 de 3 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Marisol Valdez Guzmán, con domicilio en Madrid, expediente número 806/08, Orden 481/2010 de 23 de marzo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don José Álvarez Rodríguez, con domicilio en Ciempozuelos, Madrid, expediente número 824/08, Orden 145/2010 de 12 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Raquel Jiménez Cádiz, con domicilio en Madrid, expediente número 872/08, Orden 168/2010 de 18 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Marie Claude Vásquez Garrido, con domicilio en Madrid, expediente número 915/08, Orden 268/2010 de 25 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don Mateo Frutos Prado, con domicilio en Madrid, expediente número 942/08, Orden 857/2010 de 27 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don Abdembi Ahaddouchan, con domicilio en Majadahonda, en Madrid, expediente número 945/08, Orden 860/2010 de 27 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña María Sofía García Ruiz, con domicilio en Rivas-Vaciamadrid, en Madrid, expediente número 985/08, Orden 815/2010 de 20 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Gabriela Pérez Venero, con domicilio en Madrid, expediente número 989/08, Orden 861/2010 de 27 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don Luis Carlos Fanego Sutil, con domicilio en Madrid, expediente número 994/08, Orden 866/2010 de 27 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Fátima Arektout, con domicilio en Morlzarzal, en Madrid, expediente número 1036/08, Orden 1203/2010 de 8 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 21 de mayo de 2008.
- Doña Noelia Heredia Jiménez, con domicilio en Madrid, expediente número 1038/08, Orden 1205/2010 de 8 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Ana Belén González Fernández, con domicilio en Madrid, expediente número 1042/08, Orden 1209/2010 de 8 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don John Hader Sarriá Marín, con domicilio en Madrid, expediente número 1045/08, Orden 1324/2010 de 22 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Manuela Carbonell Lozano, con domicilio en Madrid, expediente número 1103/08, Orden 1608/2010 de 23 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don Gabriel Espinosa Alba, con domicilio en Madrid, expediente número 1108/08, Orden 1424/2010 de 3 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.

- Doña María del Carmen Rosa Sanchiz, con domicilio en Alcalá de Henares, en Madrid, expediente número 1111/08, Orden 1604/2010 de 23 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don Carlos Eugenio Moreyra Gómez, con domicilio en Madrid, expediente número 163/09, Orden 2866/2009 de 17 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don Mohamed Ahamjik, con domicilio en Madrid, expediente número 929/09, Orden 1625/2011 de 7 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Priscila del Carmen Flores Tobar, con domicilio en Madrid, expediente número 265/10, Orden 1139/2010 de 1 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Gema Maya Jiménez, con domicilio en Madrid, expediente número 366/10, Orden 1598/2010 de 23 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña Valeria Mirón, con domicilio en Madrid, expediente número 376/10, Orden 1602/2010 de 23 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don Saifeldin Mirghani Abadía Alí, con domicilio en Madrid, expediente número 377/10, Orden 1603/2010 de 23 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Doña María del Amor Ramos Cabello, con domicilio en Villarejo de Salvanés, en Madrid, expediente número 583/10, Orden 60/2011 de 27 de enero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don Dimitar Todorov Dautov, con domicilio en Madrid, expediente número 1084/11, Orden 1626/2011 de 7 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Don Reynaldo Delgado Legislador, con domicilio en Madrid, expediente número 1100/11, Orden 1628/2011 de 7 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El Secretario General Técnico, Juan Melgar Fernández de Henestrosa.

(03/11.222/12)